

Bruselas, 26 de junio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0009(COD)**

**10485/1/23
REV 1**

**CODEC 1094
CORDROGUE 61
SAN 364**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1920/2006 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 12 de enero de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 168, apartado 5, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de mayo de 2022².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 13 de junio de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 5304/22 + ADD1 a ADD4.

² DO C 323 de 26.8.2022, p. 88.

³ 10313/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 16/23, con el voto en contra de Bulgaria.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
